

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005231

Lima, 11 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

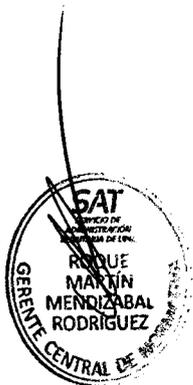


Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza n.º 1698, y modificado por la Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;



Que, por medio de la Resolución Jefatural n.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del SAT, modificado por las Resoluciones Jefaturales n.ºs 001-004-00003341, 001-004-00003396 y 001-004-00003577;

Que, a través de la Ordenanza n.º 1897, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;



Que, con Memorando n.º D000076-2024-SAT-GRH de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos remite la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del SAT para el ejercicio fiscal 2024, respecto de la cual la Gerencia de Finanzas emitió opinión favorable mediante Memorando n.º D000203-2024-SAT-GFN de fecha 24 de enero de 2024, señalando que las plazas listadas en su anexo se encuentran debidamente presupuestadas;



Que, asimismo, con fecha 1 de febrero de 2024 entra en vigencia la versión 03 del Procedimiento «Selección y Vinculación del Personal», Código GRH-PR003, el cual dispone que el Jefe del SAT emite la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos;

Que, con Proveído n.º D000988-2024-SAT-JEF de fecha 9 de julio de 2024, la Jefatura del SAT dispone que se elabore la resolución jefatural que autorice las convocatorias de los concursos públicos de méritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728, requerido por la Gerencia de Recursos Humanos con Informe n.º D000200-2024-SAT-GRH;

Que, a través del Informe n.º D000200-2024-SAT-GRH, de fecha 5 de julio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice las convocatorias de los concursos públicos de méritos para cubrir once (11) plazas, respecto de nueve (09) puestos, conforme al detalle siguiente:

i) Gerencia de Asuntos Jurídicos:

- Dos (2) plazas de Especialista de Ratificaciones I (CAP n.ºs 161/164)
- Una (1) plaza de Especialista Ratificaciones II (CAP n.º 157)
- Una (1) plaza de Analista de Ratificaciones I (CAP n.º 174)
- Una (1) plaza de Especialista Jurídico I (CAP n.º 168)

ii) Gerencia de Impugnaciones:

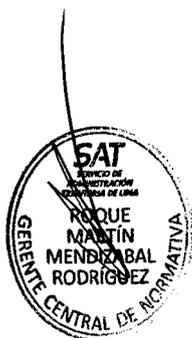
- Una (1) plaza de Analista de Acceso a la Información I (CAP n.º 214)
- Dos (2) plazas de Analista de Impugnaciones 1ERA Instancia I (CAP n.ºs 199/205)
- Una (1) plaza de Analista de Impugnaciones 1ERA. Instancia II (CAP n.º 196)
- Una (1) plaza de Especialista Impugnaciones 1ERA. Instancia II (CAP n.º 183)

iii) Gerencia de Gestión de Cobranza:

- Una (1) plaza de Especialista Cobranza Tributaria I (CAP n.º 342)

Que, además, con Informe n.º D000200-2024-SAT-GRH se adjunta las bases de los concursos públicos de méritos que contienen: las plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular; así como los respectivos formatos de Perfil de Puesto;

Que, complementariamente, la Gerencia de Recursos Humanos remite los formatos de Requerimiento n.ºs 00011, 00061, 00062, 00064, 00065, 00066, 00067, 00068 y 00071, debidamente aprobados, que corresponde a las plazas indicadas precedentemente, señalándose en estos que las plazas se encuentran vacantes y presupuestadas para el



presente ejercicio; aspecto que se verifica en el anexo de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del SAT para el ejercicio fiscal 2024;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar las convocatorias de los Concursos Públicos de Méritos n.ºs CPM013, CPM014, CPM015, CPM016, CPM017, CPM018, CPM019, CPM020, y CPM021, respectivamente, a fin de cubrir las plazas indicadas en el considerando precedente;

Que, según lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, adicionalmente, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado cuerpo normativo, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698, modificada por Ordenanza n.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese las Convocatorias de los Concursos Públicos de Méritos n.ºs CPM013, CPM014, CPM015, CPM016, CPM017, CPM018, CPM019, CPM020, y CPM021, para cubrir dos (2) plazas de Especialista de Ratificaciones I (CAP n.ºs 161/164), una (1) plaza de Especialista Ratificaciones II (CAP n.º 157), una (1) plaza de Analista de Ratificaciones I (CAP n.º 174) y una (1) plaza de Especialista Jurídico I (CAP n.º 168) de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; una (1) plaza de Analista de Acceso a la Información I (CAP n.º 214), dos (2) plazas de Analista de Impugnaciones 1ERA Instancia I (CAP n.ºs 199/205), una (1) plaza de Analista de Impugnaciones 1ERA. Instancia II (CAP n.º 196) y una (1) plaza de Especialista Impugnaciones 1ERA. Instancia II (CAP n.º 183) de la Gerencia de Impugnaciones; y una (1) plaza de Especialista Cobranza Tributaria I (CAP n.º 342) de la Gerencia de Gestión de Cobranza, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728, de conformidad a las bases de los concursos públicos de méritos que



contienen: las plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular; así como los formatos de Perfil de Puesto, remitidos con Informe n.º D000200-2024-SAT-GRH, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución, con eficacia anticipada desde el 10 de julio de 2024.

Artículo 2º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Handwritten signature of María del Pilar Caballero Estella.

María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria